

DECRETO N° 0909
NEUQUÉN, 29 OCT 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 4979-M-18, originado en la Nota N° 165/18 de la Secretaría de Desarrollo Humano, los Decretos N°s. 0029/18 y 0239/18, y el proyecto de decreto elaborado por la Contaduría Municipal (Pase N° 015/18); y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0029/18, se establecieron los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2018, de acuerdo al detalle de los montos con sus respectivos titulares que obra en su Anexo I;

Que mediante Decreto N° 0239/18, se aceptó la renuncia al cargo de Subsecretario de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano- efectuada por el señor ORLANDO ARIEL LÓPEZ BAEZA, D.N.I. N° 19.021.155, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1203/15;

Que en virtud de lo expuesto, por la nota de marras, la señora Secretaria de Desarrollo Humano requiere su designación como responsable del fondo permanente general correspondiente a la Subsecretaría mencionada;

Que lo solicitado tiene como objeto continuar atendiendo todos los gastos de funcionamiento del área pertinente;

Que tomó conocimiento el señor Secretario de Economía y Hacienda;

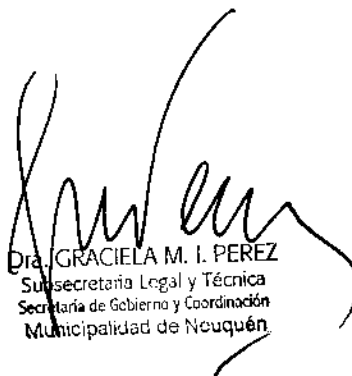
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del Anexo I del Decreto ----- N° 0029/18, que estableció los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2018, donde dice: "... Subsec. de Deporte y Juventud, Responsable: Lopez Baeza, Orlando Ariel ...", **debe decir:** "... Subsec. de Deporte y Juventud, Responsable: Fonfach Velásquez, Yenny Orieth ..."; de acuerdo a lo requerido por Nota N° 165/18 de la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Desarrollo Humano.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas pertinentes de la Contaduría Municipal y de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

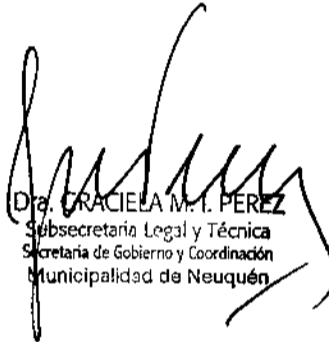
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///ja.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-


Dra. GRACIELA M.T. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2208</u>
Fecha <u>09 / 11 / 2018</u>